

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Autoriza cancelación de 5ra. Cuota de Pavimentos Participativos que indica.

EL QUISCO, Julio 26 de 2010

Nº 1223 / **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

VISTOS :

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Art. 12° de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
3. Acuerdo N° 21 de fecha 02.03.10, del H. Concejo Municipal, que aprueba Convenio Ad. Referéndum de Pavimentos Participativos suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Servicio de Vivienda y Urbanización V° Región;
4. El D.A. N° 323 de fecha 02.03.10, que Aprueba el Convenio Ad Referéndum Programa Pavimentos Participativos 19° llamado 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso;
5. Memorando N° 138 de fecha 26.07.10, de Secpla;
6. D.A. N° 895 de fecha 31.05.10, que designa Secretario Municipal Suplente;
7. D.A. N° 1207 de fecha 22.07.10, que designa subrogancia que indica;

DECRETO:

- I. Autorizase la cancelación de la 5ª cuota del Convenio Ad Referéndum del Programa de Pavimentos Participativos, correspondientes al 19° llamado 2010, por la suma de **\$ 21.645.000.-** (Veintiún millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos).
- II. Impútese este gasto al Subt. 33 Ítem. 03 Asign. 001 SubAsig. 001 "Pavimentos Participativos" "Gestión Interna", del presupuesto Municipal vigente.
- III. Remítase copia del presente Decreto a Secpla, Finanzas, Tesmu, Jurídico y Archivo.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**


ANGÉLICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)


MARILENE CATALÁN MARÍN
ALCALDESA (S)

Distribución:
Secpla
Finanzas
Tesmu
Jurídico
Archivo